

53587

AP&A
ARMANDO PAREJA & ASOCIADOS
ABOGADOS

Carrión N° 256 y Plaza / Edificio El Libertador Ofic. 2-A
Teléfonos: (593)-2-506645 / 506646 Fax: (593)-2-560459
E-mail: apareja@attorneys.com.ec
Quito-Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS

26 OCT 99 10 29

REGISTRO ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

Quito, a 25 de octubre de 1999

Señor doctor
JAVIER MUÑOZ CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

David 41070
26 OCT. 1999
LSE

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de la Cesión de Participaciones de la compañía **INVESTIGACIONES SOCIO-ECONOMICAS Y TECNOLOGICAS INVESOCET CIA.LTDA.**, mediante la cual el Econ. Marco Vinicio Acosta, propietario de MIL SEISCIENTAS(1600) PARTICIPACIONES, cede y traspasa todas las participaciones que posee en la compañía INVESOCET CIA.LTDA. en favor de la Srta. Mónica del Carmen Páez Nuñez, otorgada el 5 de octubre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de octubre del mismo año.

Lo que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes

Muy atentamente,


DR. ALEX HURTADO RACINES
ARMANDO PAREJA & ASOCIADOS
ABOGADOS

MAT. 5352
C.I. 170596544-8

Revisado y actualizado

pl
DM

27-10-99

1 Escritura número: CERO OCHOCIENTOS DIECISEIS (0816)

2 **CESION DE PARTICIPACIONES**

3 **INVESOCET CIA. LTDA.**

4 OTORGA:

5 **MARCO VINICIO ACOSTA**

6 A FAVOR DE:

7 **MONICA DEL CARMEN PAEZ NUÑEZ**

8 CUANTIA:

9 **S/.1'600.000,00**

10 DI 3 COPIAS

11

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
13 día ...martes cinco... de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí,
14 doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, compa-
15 recen: Por una parte, Marco Vinicio Acosta, ecuatoriano, casado, economista, de
16 treinta y siete años de edad, domiciliado en Quito, por sus propios derechos; com-
17 parece también su cónyuge, señora Gilda Mabel Edith Beraja Paez, argentina, ama
18 de casa, de treinta y cuatro años de edad, domiciliada en Quito, por sus propios
19 derechos; y, por otra parte, la señorita Mónica del Carmen Paez Nuñez, ecuatoriana,

20 soltera, estudiante, de treinta años de edad, con domicilio en Quito, por sus pro-
21 pios derechos. Los comparecientes, capaces para contratar y obligarse, a quienes de
22 comparecer doy fe, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta

23 escritura, libre y voluntariamente proceden a celebrarla, de acuerdo a la minuta que
24 me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "**Señor Notario.-** En su registro de

25 Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar esta de Cesión de Participaciones al
26 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al
27 otorgamiento del presente contrato de cesión de participaciones por una parte, el
28 economista Marco Vinicio Acosta, ecuatoriano, casado, economista, de treinta y



NOTARIO VIGESIMO CUARTO
DOCTOR HUGO CORNEJO ROSALES

1 siete años de edad, domiciliado en Quito, por sus propios derechos en calidad de
2 CEDENTE. Comparece también su cónyuge señora Gilda Mabel Edith Beraja Paez,
3 para autorizar esta cesión; y por otra parte, la señorita Mónica del Carmen Paez Nu-
4 ñez, ecuatoriana, soltera, estudiante, de treinta años de edad, con domicilio en Qui-
5 to, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes, domi-
6 ciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, libre y voluntaria-
7 mente manifiestan su deseo de celebrar y autorizar, como en efecto lo celebran y
8 autorizan, el presente contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
9 pública celebrada el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el
10 Dr. Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto, del cantón Quito, e inscrita en
11 el Registro Mercantil el diez de julio del mismo año, se constituyó la compañía de-
12 nominada INVESOCET INVESTIGACIONES SOCIO-ECONOMICAS Y TECNOLOGICAS CIA. LTDA. b)
13 La Junta General Universal de Socios reunida el treinta de septiembre de mil nove-
14 cientos noventa y nueve, autorizó la cesión de las participaciones de propiedad del
15 CEDENTE, Marco Vinicio Acosta, a favor de la CESIONARIA, Mónica del Carmen Paez
16 Nuñez, cuya copia adjunto como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE**
17 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, Marco Vinicio Acosta propietario de UN
18 MIL SEISCIENTAS (1.600) PARTICIPACIONES de INVESOCET CIA. LTDA., en su calidad de
19 CEDENTE, ceden y traspasan a perpetuidad en favor de Mónica del Carmen Paez Nu-
20 ñez, todas las participaciones que posee en la compañía INVESOCET CIA. LTDA.
21 **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Los comparecientes han establecido como
22 justo precio por las participaciones que por este instrumento se transfieren, la suma
23 de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/.1'600.000,00), que el CEDENTE declara reci-
24 birlos en moneda de curso legal. **QUINTA.- NUEVOS CERTIFICADOS.-** Esta cesión se
25 inscribirá en los respectivos libros de la Compañía. Se anula el certificado pertene-
26 ciente al CEDENTE y se extenderá uno nuevo en favor del CESIONARIO. **SEXTA.- MAR-**
27 **GINACIONES.-** De esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones se tomará razón
28 al margen en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía y ade-

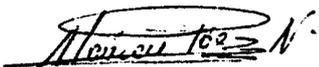
1 más, al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil de la constitución. **SEPTI-**
2 **MA.- CUADRO DE SOCIOS.-** El cuadro de socios de la compañía luego de la transfe-
3 rencia de acciones que por este contrato se realiza, es el siguiente:

4 SOCIO	PORCENTAJE	NO. PARTICIP.	CAPITAL
5 Mónica Paez M.	53.33%	1.600	1'600.000,00
6 Juan I. Pareja M.	23.33%	700	700.000,00
7 Wilson Araque	23.33%	700	700.000,00
8 TOTAL	100%	3.000	3'000.000,00

9 **OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasione la legalización y registro de la presen-
10 te escritura pública serán de cargo de la CESIONARIA. Usted señor Notario se servi-
11 rá incluir las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.
12 Firmado: doctor Alex Hurtado Racines.- Matrícula profesional del Colegio de Aboga-
13 dos de Pichincha, número cinco mil trescientos cincuenta y dos.- (Hasta aquí la mi-
14 nuta que queda elevada a escritura pública).- Leída que les fue íntegramente a los
15 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman con-
16 migo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

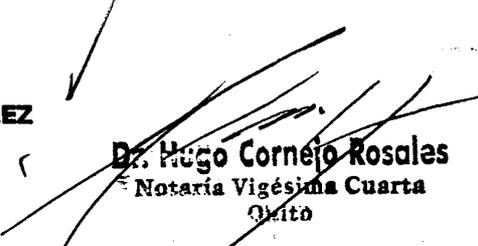



20 **GILDA MABEL EDITH BERAJA PAEZ**
21 **C.I.171113561-4**

22
23
24 
25 **MÓNICA DEL CARMEN PAEZ NUÑEZ**

26 **C.I.170740768-5**




28 **Dr. Hugo Cornejo Rosales**
Notaria Vigésima Cuarta
Quito

EL NOTARIO

NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
DOCTOR HUGO CORNEJO ROSALES

INVESOCET CIA. LTDA.
INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS Y TECNOLOGICAS

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE INVESOCET CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las 19h00, en el local de la compañía situado en la calle Juan León Mera No.720, y Wilson, se reunieron los socios de la compañía, según la lista de asistentes que a continuación se transcribe: 1.- Econ. Marco Vinicio Acosta, propietario de un mil seiscientas (1.600) participaciones con un valor de un mil sucres cada una; 2.- Dr. Juan Ignacio Pareja M., propietario de setecientas (700) participaciones, con un valor de un mil sucres cada una; y, 3.- Eco. Wilson Araque, propietario de setecientas (700) participaciones con un valor de un mil sucres cada una. Las mencionadas personas representarán en consecuencia la totalidad del capital social de la compañía; el mismo que se encuentra pagado íntegramente. Preside la Junta General, Wilson Araque, en su calidad de Presidente de la Empresa, y como secretario Ad-Hoc actúa Juan Ignacio Pareja M. El Presidente, en vista de encontrarse todo el capital social presente, declara instalada la Junta General Universal de Socios de INVESOCET CIA. LTDA., y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que queda establecido de la siguiente manera:

Punto Unico.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de propiedad de Marco Vinicio Acosta. Se dispone el tratamiento del orden del día **Punto Unico.-** Para tratar este punto toma la palabra Marco Vinicio Acosta y manifiesta su intención de transferir las mil seiscientas (1.600) participaciones de su propiedad. Pide a la Junta la autorización correspondiente y propone además, que la transferencia se haga a favor de Mónica del Carmen Páez Nuñez, si es que los socios no se interesen en sus participaciones. Tanto Wilson Araque como Juan Ignacio Pareja M, renuncian al derecho de preferencia. Con estos antecedentes, la Junta General de Socios, **resuelve:**

1.- Autorizar la cesión de un mil seiscientas (1.600) participaciones de Marco Vinicio Acosta, a favor de Mónica del Carmen Páez Nuñez 2.- Autorizar el ingreso de la nueva socia a la compañía. 3.- Autorizar el otorgamiento de la respectiva escritura pública. Una vez que se ha cumplido el objeto de la sesión, se da un corto receso para preparar el acta, siendo luego leída a los asistentes y aprobada por unanimidad, después de lo cual se

INVESOCET CIA. LTDA.

INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS Y TECNOLOGICAS

clausura la sesión a las 21:30 horas. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman: f) Marco Vinicio Acosta.- f) Wilson Araque.- Presidente f) Juan Ignacio Pareja M.- Secretario de la Junta.

ES FIEL COPIA, EN LO PERTINENTE, DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.- LO CERTIFICO.-

JUAN IGNACIO PAREJA M.
Secretario de la Junta



CF

Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE
PARTICIPACIONES DE INVESOCET CIA. LTDA., que otorga el
ECON. MARCO VINICIO ACOSTA, a favor de la SRTA. MONICA
DEL CARMEN PAEZ NUREZ. firmada y sellada en Quito el
cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve




Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito

CF

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones otorgado por el Econ. Marco Vinicio Acosta a favor de la señorita Mónica del Carmen Páez Núñez, otorgada el 05 de Octubre de de 1999, al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía INVESOCET CIA.LTDA. celebrada el 24 abril de 1996, ante el Dr. Jorge Campos Delgado, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, según copias que anteceden.- Quito a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-



Dr. Hugo Corrales Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

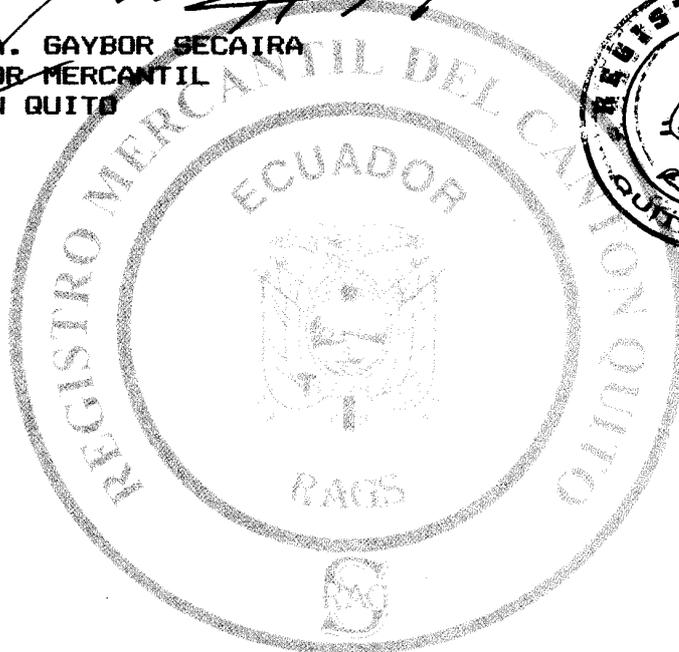


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1845**, del REGISTRO MERCANTIL de diez de Julio de mil novecientos noventa y seis, a fs 3136 vta, Tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía " **INVESOCET, INVESTIGACIONES SOCIO-ECONOMICAS Y TECNOLOGICAS COMPAÑIA LIMITADA**" de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

Raul A. Gaybor Secaira

**DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



n.g.